

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 09:20:48

Recibo No. AB26075543

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260755437B69E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: JAIME Y LUCIA CASALIMPIA

Nit: 900411092 6, Regimen Especial

Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0038580
Fecha de Inscripción: 30 de diciembre de 2010
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av El Dorado No. 100 Bis 80
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: jefe.impuestos@casalimpia.com.co
Teléfono comercial 1: 2810607
Teléfono comercial 2: 4578383
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av El Dorado No. 100 Bis 80
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: jefe.impuestos@casalimpia.com
Teléfono para notificación 1: 2810607
Teléfono para notificación 2: 4578383
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 09:20:48

Recibo No. AB26075543

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260755437B69E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 28 de septiembre de 2010 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2010, con el No. 00183713 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada JAIME Y LUCIA CASALIMPIA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Su objetivo fundamental social es propender por la educación secundaria y técnica, el bienestar, condiciones de vida, seguridad y asistencia social de los trabajadores y su familia de la sociedad CASALIMPIA S.A., e inculcar la motivación por los aspectos culturales entre los miembros de la sociedad y sus colaboradores. Realizar alianzas y convenios de cooperación con instituciones educativas y de aprendizaje que ofrezcan programas de capacitación técnica en Colombia, para el personal contratado y/o sus hijos y así aumentar los niveles de empleo y calidad de vida de las personas vinculadas con la empresa CASALIMPIA S.A. y sus familias, para garantizar su autonomía y una mejor subsistencia. En desarrollo de su objeto social y en la forma en que estos estatutos se contemplan, la fundación JAIME Y LUCIA CASALIMPIA podrá: A) Promover y participar en el desarrollo de programas de capacitación, entrenamiento y formación que faciliten la integración socio laboral de las personas que se vinculen a su programa. B) Dar o recibir dinero en mutuo o a interés, otorgar, adquirir, endosar y negociar cualquier clase de títulos valores y otros instrumentos de comercio legalmente establecidos. C) Comprar y vender acciones; abrir y/o cerrar cuentas corrientes y/o de ahorros o cualquier otro tipo de cuentas bancarias, y en general,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 09:20:48

Recibo No. AB26075543

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260755437B69E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

celebrar todo contrato y/o acto que directamente se relacione con su objeto social y que no esté prohibido por la ley o por los presentes estatutos. D) Adquirir o enajenar bienes muebles o inmuebles a cualquier título, darlo en prenda, hipotecarlos y entregarlos en administración. E) Fomentar los programas de formación y capacitación técnica. F) Llevar a cabo todos los demás actos que la fundación estime necesarios para el logro de sus fines y con este objeto recibir, sostener y manejar aportes, contribuciones, donaciones, cuotas, legados, etc., que se quieran destinar al logro de sus objetivos. G) Aceptar y desarrollar la representación de organizaciones y fundaciones similares, de carácter nacional o internacional, cuyos objetivos sean afines con los propios. H) Fomentar la autodeterminación y la autoprotección de los propios usuarios, apoyando sus iniciativas y las de sus familias en este sentido. I) Y en general todas las actividades civiles, administrativas y comerciales para el desarrollo del objeto.

PATRIMONIO

\$ 50.600.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la fundación estará en cabeza del Presidente y/o el Vicepresidente, quien lo reemplazará en sus faltas temporales o absolutas. El presidente y el Vicepresidente ejercerán sus cargos por períodos de dos (2) años.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Presidente las funciones del Presidente serán las normales para un administrador de entidades de esta naturaleza y las demás que le asigne el Consejo Directivo. Se destacan entre otras las siguientes: A) Llevar la representación legal de la fundación ante las autoridades judiciales, administrativas y particulares. B) Ejecutar y hacer ejecutar todas las disposiciones de la asamblea general y del Consejo Directivo. C) Presidir las sesiones de la asamblea general y del Consejo Directivo y autorizar y legalizar con su firma, las actas correspondientes. D) Conjuntamente con el revisor

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 09:20:48

Recibo No. AB26075543

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260755437B69E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fiscal, preparar y presentar para aprobación del Consejo Directivo los presupuestos anuales de rentas y gastos. E) Convocar al consejo a sesiones ordinarias y extraordinarias. F) Informar al consejo sobre el desempeño de la fundación. G) Supervigilar las actividades y labores de los funcionarios y velar por el cumplimiento de los estatutos y reglamentos internos. H) Nombrar y remover los empleados y funcionarios necesarios para el buen funcionamiento de la fundación y fijarles su remuneración dentro de las políticas y directrices emanadas del Consejo Directivo. I) Previa aprobación del Consejo Directivo, constituir mandatarios y apoderados especiales que obren en nombre de la fundación y la representen en todos los actos de la vida civil o administrativa que fuera necesario. J) Preparar para la consideración del Consejo Directivo los informes y proyectos que deban presentarse a la asamblea general. K) Presentar, con el aval del Consejo Directivo de la fundación, el corte contable con el respectivo estado de pérdidas y ganancias y balance general de la fundación ante la asamblea general de la fundación. L) Recaudar y conservar los fondos, auxilios, donaciones, aportes, cuotas y demás ingresos de la fundación. M) Firmar los cheques y documentos requeridos para el manejo de los fondos de la fundación. N) celebrar los actos y contratos en beneficio de la fundación, Hasta por la suma de cien (100) salarios mínimos legales vigentes, cada uno, siempre que no se refieran a enajenaciones o gravámenes de bienes de la fundación y podrá, en consecuencia, suscribir pagarés, aceptar letras y/o documentos similares y obligar en cualquier forma a la institución hasta la cuantía expresada. De allí en adelante requerirá la aprobación del Consejo Directivo. O) Constituir las garantías de manejo que establezca el Consejo Directivo. P) Manejar los fondos de la fundación mediante la apertura de cuentas corrientes, ahorros y similares, en entidades financieras como bancos, corporaciones y entidades autorizadas oficialmente para tales operaciones. Q) Velar por la inversión de las disponibilidades de la fundación en operaciones rentables y productivas. R) Desarrollar y cumplir los objetivos de la fundación. S) Administrar, cuidar y conservar los bienes que conforman el patrimonio de la fundación. T) Las demás que le señale el Consejo Directivo. Le corresponde al Consejo Directivo: Autorizar al presidente para enajenar los bienes de la misma, pignorarlos o hipotecarios o disponer de ellos, dentro de los límites de cuantía establecidos. Autorizar al presidente para celebrar todo acto o contrato cuya cuantía exceda de 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes a excepción de la apertura de cuentas corrientes y/o de ahorros o inversiones en títulos emitidos por entidades

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 09:20:48

Recibo No. AB26075543

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260755437B69E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

financieras.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 12 del 12 de marzo de 2025, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2025 con el No. 00395522 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|------------|------------------------|-------------------|
| Presidente | Camilo Giraldo Giraldo | C.C. No. 19301908 |

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|----------------|-------------------------------|-------------------|
| Vicepresidente | Juan Benjamin Giraldo Giraldo | C.C. No. 79292679 |

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 28 de septiembre de 2010, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2010 con el No. 00183713 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------|
| Miembro Consejo Directivo | Maria Lucia Giraldo Giraldo | C.C. No. 23689250 |
| Miembro Consejo Directivo | Alberto Giraldo Giraldo | C.C. No. 396085 |

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 09:20:48

Recibo No. AB26075543

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260755437B69E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Camilo Giraldo Giraldo C.C. No. 19301908
Consejo
Directivo

SUPLENTES
CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Miembro Juan Benjamin Giraldo por verificar
Suplente Giraldo
Consejo
Directivo

Miembro Alvaro Giraldo Giraldo C.C. No. 79231444
Suplente
Consejo
Directivo

Miembro Catalina Giraldo C.C. No. 51554034
Suplente Giraldo
Consejo
Directivo

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 9 del 18 de agosto de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2023 con el No. 00371207 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal Angela Yurany Barbosa C.C. No. 1030556638 T.P.
Principal Suaterna No. 187555-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 09:20:48

Recibo No. AB26075543

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260755437B69E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

| | |
|---|--|
| Acta No. 02 del 4 de abril de 2011 de la Asamblea General | 00188254 del 13 de abril de 2011 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro |
| Acta No. 5 del 3 de febrero de 2021 de la Asamblea General | 00339705 del 29 de abril de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro |
| Acta No. 10 del 5 de octubre de 2023 de la Asamblea General | 00372880 del 29 de noviembre de 2023 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro |

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 09:20:48

Recibo No. AB26075543

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260755437B69E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 105.139.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegará copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 09:20:48

Recibo No. AB26075543

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260755437B69E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO ÁVILA CRISTANCHO